**FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN**
**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**Comandancia**
****

**RESOLUCIÓN N° 152/2023**

**QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 38/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GSM SERVICIOS DE VÍCTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES (BCFE)" – ID: 429.366.**

Asunción, 23 de agosto de 2023.

**VISTO:** La Nota Nº 93 de fecha 23 de agosto del año en curso, presentada por la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 38/2023 suscripto con la empresa **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez**, para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)", en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2023**, con **ID: 429.366**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota Nº 93 de fecha 23 de agosto del año en curso, la Giraduria del Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 38/2023 suscripto con la empresa **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez** para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)", por un monto de **Gs. 10.709.501 (Guaraníes diez millones setecientos nueve mil quinientos un)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de alimentos utilizados para la alimentación diaria del personal componente del Batallón, ante el aumento de dotación de personal para la realización de cursos y otras actividades propias de la Unidad, por el incremento de los requerimientos en la consecución de los objetivos institucionales las necesidades y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Dictamen N° 88 de fecha 23 de agosto de 2023, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero N° 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 38/2023 suscripto con la empresa **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez,** por el monto de **Gs. 10.709.501 (Guaraníes diez millones setecientos nueve mil quinientos un)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

**POR TANTO,** en atención a lo precedentemente expuesto;

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES**
**RESUELVE:**

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato N° 38/2023 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)", suscripto con la empresa **GSM SERVICIOS de Víctor Gerardo Mendoza Benítez.**

2°. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2023, conforme al siguiente cuadro:

*Ejercicio Fiscal 2023*

| Unidad Responsable | Monto Ampliación |
|---|---|
| PROGRAMA: 1.1.02 OG 311 FF 10 Apoyo con Personal de Fuerzas Especiales para la OM | Gs. 10.709.501 |
| **Total Ampliación** | **Gs. 10.709.501** |

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa N° 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares